

cuartel 10, del cementerio municipal de esta Ciudad figure además de a su nombre al de su hermana D<sup>ca</sup> JOSEFA MONTOLIU DESCARREGA. - sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde



230.- DECRETO

21-7-1971

Autosusando traspaso  
Restaurante

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, reuigo en: Conceder licencia municipal a favor de D<sup>ca</sup> ROSA ULDEMOLINS CARRENONA, para traspasar a su favor el establecimiento "Restaurante KIKO", sito en la Plaza de los Caídos número 18 de esta Ciudad, y que figuraba a nombre de su difunto padre don José Ulldemolins Baró. Debiendo en el plazo de 15 días presentar análisis de la potabilidad del agua del grifo. sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

231.- DECRETO.

21-7-1971

concediendo licencia  
cupon granollense

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación reuigo en: conceder licencia municipal a favor de D. Pedro JANE TORRENTS, con domicilio en la calle San Jaime número 17 de esta Ciudad, para dedicarse a la prestación del servicio, por el procedimiento de cupones - cupon Granollense - a facilitar la adquisición al detall de

artículos procedentes de comerciantes debidamente matriculados en esta Ciudad, pero sin poder adquirir ni almacenar artículos de ninguna clase, ni perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente



El Alcalde

232.- DECRETO

21-7-1971

concediendo licencia  
pintar letrero.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a favor de D. MATIAS ROIG CARBO, para pintar un letrero de medidas 7x1m. con la inscripción: "Muebles Roig, Comedores, Tresillos, etc." en el local de la calle Redu nº 23 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

233.- DECRETO

21-7-1971

concediendo licencia  
pintar letrero.

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a favor de D. JOAQUIN ESTEBAN MARTINEZ, para instalar un letrero luminoso en forma de banderola de medidas: 1x0'5 x 0'15 m. con la inscripción: "I.F.A." - en c./A. de Aragón nº 5, y otro en Tetuán 41. de medidas 16x.6m. con la inscripción: "Centro general comercial - Granollers S.A. - Almacén de coloniales por mayor

I.F.A. - CASH Granollers, en calle Minetas Masfau  
c/ A. de Aragón, de esta Ciudad sin perjuicio del  
derecho de tercero y debiendo satisfacer los  
arbitrios que se liquidan de acuerdo con la  
Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

234.- DECRETO.

23- 7 - 1971

concediendo licencia  
sacrificar cerdos en el  
Matadero municipal

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de  
Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo  
en: Autorizar a D. GERMAN PAYA FERNANDEZ, propietario  
de un establecimiento de venta al por menor de  
Tocinería sito en la calle Antonio Gaudi número 20, bajos,  
de esta Ciudad, para poder sacrificar ganado de  
cerda en el Matadero Municipal de esta Ciudad,  
sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo  
satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo  
con la Ordenanza fiscal correspondiente.



El Alcalde

235.- DECRETO

26 - 7 - 1971

Concediendo autorización  
sobre cambio Taxi

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente  
de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación,  
vengo en: conceder licencia municipal a favor de  
D. RAMON NAVARRO GIMENER, para sustituir el vehículo  
Marca Seat matrícula B-233424 dedicado al servicio  
público de transporte de viajeros en esta Ciudad,  
por el vehículo Marca Seat 1500 matrícula B-541.920  
de nueva adquisición, sin perjuicio del derecho  
de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios  
que se liquidan de acuerdo con la  
Ordenanza Fiscal correspondiente.